



Comisión Ordinaria Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Asunto: Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

Villahermosa, Tabasco; 27 de noviembre de 2024.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción III, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción III, inciso j), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión del 20 de noviembre de 2024, el Diputado Martín Palacios Calderón, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en representación de todos los integrantes de la LXV Legislatura presentó ante el Pleno, una proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los consejos municipales de inclusión para personas con discapacidad y atención a la salud mental.

II. La proposición con Punto de Acuerdo presentada, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:



Comisión Ordinaria Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción III, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción III, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la propuesta presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, tiene como objetivo exhortar respetuosamente a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que creen y consoliden el Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. Esto con el propósito de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen una atención integral a las personas con discapacidad y a aquellas que requieran apoyo en materia de salud mental.

QUINTO. Que, conforme a lo establecido y proclamado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho a las libertades y garantías enunciadas en estos instrumentos, sin ningún tipo de distinción.



Comisión Ordinaria Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

SEXTO. Que, a partir del 8 de mayo del 2020, se elevó a rango constitucional la pensión para personas con discapacidad con la finalidad de proteger y garantizar todos los derechos que más benefician al pueblo.

SÉPTIMO. Que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), alrededor de 144, 653 personas, viven en con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población total del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que con fecha 09 de octubre de 2024, esta LXV Legislatura, aprobó la adición del artículo 2 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales, mediante el cual se estableció un apoyo económico de las personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del 4 Constitucional Federal.

NOVENO. Que, esta Comisión Ordinaria está a favor de este exhorto para que los 17 ayuntamientos creen Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3 fracción XXIV, 10, 12 y 16 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

DÉCIMO. Que, por lo antes expuesto, y toda vez que el Congreso del Estado, se encuentra facultado, para emitir puntos de acuerdo, para gestionar antes las instancias competentes, apoyos a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 17 municipios del Estado de Tabasco a crear y consolidar el Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, cuyo propósito será diseñar, implementar y evaluar políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen la atención integral a las personas con discapacidad, así como a aquellas que requieran apoyo en material de salud mental.



Comisión Ordinaria Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, que realice las gestiones necesarias para hacer llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**DIP. ANGELA AVALOS JIMÉNEZ
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES
VOCAL**

**DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM MADERA
CORDERO
INTEGRANTE**

**DIP. LILIANA GUADALUPE COUTIÑO
PEÑA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad con fecha 28 de noviembre de 2024.